

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 311

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 2020-00419-00
DEMANDANTE: ALDEMIRO JIMENEZ CHIMUNJA
DEMANDADO: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LOS CABALLEROS DE LA ORDEN SOBERADA Y MILITAR DE MALTA – TERESA DE JESUS JIMENEZ PIMIENTA Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Encontrándose el presente proceso para resolver sobre el escrito de subsanación presentado por la parte demandante, se observa que el extremo activo de la acción pretende se tenga por subsanada la demanda por haber cumplido con las exigencias establecidas en auto No. 1751 notificado en estados el día 14 de diciembre de 2020, no obstante, revisado dicho escrito, se advierte que no se dio cumplimiento a la totalidad de los requerimientos hechos por este despacho.

En tal sentido, no informó la togada "*En qué circunstancia de modo y lugar entró a ejercer posesión en aquí demandante*", tal como se solicitó en el auto en mención.

De igual manera, se requirió especificar de manera clara, completa e identificable la porción que se pretende usucapir, "*allegando el respectivo documento que certifique la situación jurídica del mismo*", para identificar quienes son los condómines y ser vinculados al presente proceso, del cual no aporta documento alguno.

Por otro lado, se solicitó determinar de manera clara, precisa, completa e identificable, la porción de terreno que se pretende usucapir, aportando a menos el certificado especial, de la respectiva porción o documento que demuestre la situación jurídica del mismo, que no fue aportado con el escrito de subsanación.

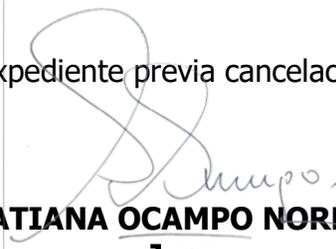
Así las cosas, y dado que no se subsanaron los defectos indicados en la providencia referida en precedencia, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por los argumentos anteriormente esgrimidos.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,


TATIANA OCAMPO NOREÑA
Juez